

**A** : **WILLIAMS PARIONA GUTIÉRREZ**  
Oficina de Administración

**DE** : **MARIA DEL ROSARIO CORDOVA GARCIA**  
Unidad de Logística

**ASUNTO** : DECLARATORIA DESIERTO ADJUDICACION  
SIMPLIFICADA N 01-2023-GRC/UL-HSJ - 2 - ADQUISICION  
DE PRODUCTOS LACTEOS PARA EL SERVICIO DE  
NUTRICION Y DIETETICA.

**REFERENCIA** : ACTA DE DECLARACIÓN DESIERTO N° 02-2023

---

Me dirijo cordialmente a usted, a fin de saludar y en relación al asunto de la referencia, informar lo siguiente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en cumplimiento con el Art. 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de informarle los motivos de la declaratoria de Desierto del Proceso de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01 - 2023-GRC/UL-HSJ-2**, para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS LACTEOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA..**

Al respecto, este colegiado, realizó el análisis de los actuados en el expediente de contratación, fase de selección, en mérito a ello se manifiesta lo siguiente:

**1. BASE LEGAL**

- 1.1. Constitución Política del Perú.
- 1.2. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 1.3. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 1.4. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**2. ANTECEDENTES**

- 2.1. Que, con fecha 02 de julio del 2021, Mediante Memorándum N° 006-2023-GRC/SND-DAT/HSJ-C, el jefe del Servicio de Nutrición y Dietética, remite los términos de referencia y adecuación a la

normativa de Contrataciones del Estado para la **ADQUISICION DE PRODUCTOS LACTEOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA.**

- 2.2. Que, con fecha 22 de febrero del 2023, mediante Formato N° 01, la jefa de la Unidad de Logística, solicita al jefe de la Oficina de Presupuestos y Costos, la Certificación Presupuestal 2023 por el monto de S/71,157.15 y la previsión presupuestal 2024 por un monto S/ 23,719.05, siendo este un total de S/ 94,876.20 (Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Seis con 20/100 soles).
- 2.3. Que, con fecha 23 de febrero del 2023, mediante Memorándum N° 333-2023-GRC/OPE-HSJ, el director de la Oficina de Planeamiento estratégico, emite la Certificación Presupuestal N° 225-2023 por un monto de S/71,157.15 y la previsión presupuestal 2024 por un monto S/ 23,719.05, siendo este un total de S/ 94,876.20 (Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Seis con 20/100 soles)
- 2.4. Que, con fecha 28 de febrero del 2023, mediante Formato N°02 "Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación", por la jefa de la Oficina de Administración, aprueba el Expediente de Contratación para la **ADQUISICION DE PRODUCTOS LACTEOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA** por un valor estimado ascendente a S/ 94,876.20 (Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Seis con 20/100 soles).
- 2.5. Que, con fecha 02 de marzo del 2023, mediante Formato N°04 "Designación del Comité de Selección", jefa de la Oficina de Administración, designa a los miembros que conformaran el comité de selección encargado de la conducción del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2023-GRC-UL-HSJ- 2.**
- 2.6. Que, con fecha 08 de mayo del 2023, mediante el formato N° 07 de solicitud y aprobación de bases o solicitud de expresión de interés, el órgano encargado de contrataciones solicita y se aprueba las bases por **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2023-GRC-UL-HSJ- 2.**
- 2.7. Que, con fecha 15 de mayo del 2023, se convocó a través de la plataforma del SEACE el procedimiento de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2023-GRC-UL-HSJ- 2** para la **ADQUISICION DE PRODUCTOS LACTEOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETÉTICA.**
- 2.8. Que, con fecha 08 de junio del 2023, mediante acta N° 01 – 2023 APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, por unanimidad, el comité de selección dan aprobados los resultados, de acuerdo al

análisis efectuado en la Admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de Buena Pro, quedando DECLARAR DESIERTO por descalificación.

### 3. ANÁLISIS. –

**3.1.** El Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. (en adelante la Ley) y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el Reglamento), establecen las reglas obligatorias que deben observar las entidades en las adquisiciones y contrataciones que realicen con fondos públicos, así como los participantes, postores y contratistas.

**3.2.** De lo estipulado por el reglamento en el artículo 54 del Reglamento con Respecto a la Convocatoria, el proceso de selección de convoco dentro de los parámetros legales, y de acuerdo con los plazos se inició con la inscripción de los participantes, teniendo un (01) inscrito que al final del párrafo se detallara, asegurando así el Principio de Libertad de Concurrencia, Transparencia, Publicidad y Competencia, principios establecidos en el Artículo 2 de la Ley.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20608216091	PRODUCTOS MAENCORAN. S.R.L.	16/05/2023	Válido		16/05/2023	20608216091

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

**3.3.** De acuerdo a la fecha estipulada en el Calendario del Proceso de selección, para la Presentación de Ofertas, se recibieron 1 ofertas

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20608216091	PRODUCTOS MAENCORAN. S.R.L.	06/06/2023	16:38:27	20608216091	06/06/2023	16:39:06	Enviado	Válido

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

### IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

**4.1.** De acuerdo a lo señalado en el Artículo 65. Declaración de desierto, del Reglamento De La Ley de Contrataciones se cumple con informar que la causa que ha motivado el desierto del presente proceso, De acuerdo a la evaluación por el comité de selección el cuadro N° 01 – Documentos de presentación obligatoria– PRODUCTOS MAENCORAN SRL; NO PRESENTO ANEXO N° 04 – DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA, Siendo declarado NO ADMITIDO, no habiendo más ofertas en la Adjudicación Simplificada n° 01-GRC/UL- HSJ-2 por unanimidad del comité especial se declaró Desierto.

*De lo expuesto anteriormente se puede apreciar que el proceso de selección se encuentra habilitado en el Portal del SEACE, por lo cual se recomienda:*

- 4.2.** *Derivar al Área Usuaria que corresponde al Servicio de Nutrición y Dietética, a fin de que indique la Persistencia de la necesidad o reformulación de los términos de referencia en caso lo amerite, para la ADQUISICION DE PRODUCTOS LACTEOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETÉTICA.*

Se remite el expediente de contratación en original que consta de 292 folios.

Es cuanto cumplo con informar a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

*DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE*  
**MARIA DEL ROSARIO CORDOVA GARCIA**  
Unidad de Logistica

cc.:

(MCG/jcd)